

**Rv: SUSTITUCION DE PODER PROCESO N° 500013333003-2016-00001-00**

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio

<j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/02/2024 3:16 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

CC: Luis Enrique Hernandez Parrado <lhernandep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

LUZ ANDRADE.pdf;

---

**De:** Representación Judicial ESE Hospital San José del Guaviare

<representacionjudicial@esehospitalguaviare.gov.co>

**Enviado:** jueves, 22 de febrero de 2024 14:57

**Para:** Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SUSTITUCION DE PODER PROCESO N° 500013333003-2016-00001-00

Buenas Tardes,

Adjunto sustitución de poder para la audiencia programada el día de hoy.

Atentamente.

**Paola Caicedo Pedraza**

Representación Judicial

E.S.E. Hospital San José del Guaviare

Señores  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
E. S. D.

Asunto: PODER  
Proceso: REPARACION DIRECTA  
Demandante: LUZ STELLA ANDRADE PALACIOS Y OTROS  
Demandado: HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUSVIARE E.S.E. Y OTROS



**OVEIDA PARRA NOVOA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía N° 51.827.967, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Segundo Nivel Hospital San José del Guaviare, mediante Decreto No. 165 del 14 de Julio de 2021, con acta de posesión No. 903 del 29 de Julio de 2021, por medio del presente me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a la abogada **YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.854.544; abogada inscrita con T.P. No. 315.266 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [representacionjudicial@esehospitalguaviare.gov.co](mailto:representacionjudicial@esehospitalguaviare.gov.co), para que en nombre y representación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare adelante todas las diligencias y actuaciones necesarias para la defensa de los derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada expresamente para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir el presente mandato, interponer recursos y en general las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito a su Despacho reconocerle personería jurídica a la abogada **YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA**, para que actúe conforme al presente mandato.

Atentamente,



**OVEIDA PARRA NOVOA**  
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
C.C. N° 51.827.967

Acepto:



**YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA**  
C.C. N° 1.121.854.544  
T.P. N° 315.266 del Consejo Superior de la Judicatura  
Notificaciones: [representacionjudicial@esehospitalguaviare.gov.co](mailto:representacionjudicial@esehospitalguaviare.gov.co)



**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN JOSE DEL  
GUAYABE**  
FIRMA REGISTRADA

Doy fe que la firma puesta en el anterior documento fue  
confrontada con la registrada en este despacho y corresponde a

**PARRA NOVOA OVEIDA**

Quien presento su **C.C. 51827967**

De conformidad con el Artículo 73 del Decreto Ley 960 de 1970

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

En constancia se firma hoy 2024-02-22 09:04:31



Cod. mj1px

NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN JOSE DEL GUAYABE





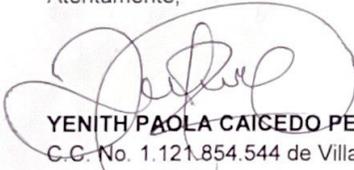
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META  
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTES: LUZ STELLA ANDRADE Y OTROS  
DEMANDADOS: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y OTROS  
RADICADO: 500013333003-2016-00001-00

YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.854.544; abogada inscrita con T.P. No. 315.266 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito, manifiesto ante su Despacho que **SUSTITUYO EL PODER ESPECIAL**, junto con todas las facultades que me fueron conferidas por mi poderdante la doctora **OVEIDA PARRA NOVOA** gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare a la abogada **DIANA LORENA AGUILAR DARAPO**, mayor de edad, identificada con Cédula de ciudadanía No 1.1121.884.236 de Villavicencio, portador de la Tarjeta Profesional No. 421.197 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: [representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co](mailto:representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co), para que en la audiencia de pruebas fijada para el día 22 de febrero de 2024 actué como apoderado judicial.

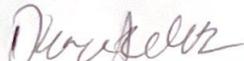
La abogada **DIANA LORENA AGUILAR DARAPO** queda investida con las mismas facultades inicialmente otorgadas a la suscrita en el poder especial, para que represente y defienda los intereses de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, solicito reconocer personería a la mandataria para los fines de la gestión encomendada.

Atentamente,



**YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA**  
C.C. No. 1.121.854.544 de Villavicencio, Meta  
T.P. No. 315.266 del Consejo Superior de la Judicatura  
Notificaciones: [representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co](mailto:representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co)

Acepto,



**DIANA LORENA AGUILAR DARAPO**  
C.C. No. 1.121.884.236 de Villavicencio, Meta  
T.P. No. 421.197 del Consejo Superior de la Judicatura  
Notificaciones: [representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co](mailto:representacionjudicial@esehospitalquaviare.gov.co)

**NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
**LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICA**

Que este documento, dirigido a JUZGADO  
Fue presentado por CAICEDO PEDRAZA YENITH PAOLA  
Quién se identificó con: C.C. 1121864544  
Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la  
firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma  
nuevamente y estampó la huella. Y autorizó verificar su identidad  
cotejando sus huellas digitales y datos biométricos contra la base de  
datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Villavicencio, 2024-02-27 14:01:28

  
Firma  
  
**ANA DE JESUS MONTES CALDERON**  
**NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO**

  
790-3b75010  
www.notaria4villavicencio.com  
Cód. Mitraz

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO  
BIOMÉTRICA A SOLICITUD  
DEL INTERESADO





DECRETO N° 165 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, En especial la ley 1797 de 2016 y reglamentada por la ley 1427 de 2016

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió los resultados de la Evaluación en el Formulario- INFORME DE COMPETENCIAS DE LOS DIRECTORES O GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- el día 13 de Julio de 2021, que corresponde a la Servidora Publica OVEIDA PARRA NOVOA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 51.827.967, para el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Segundo Nivel Hospital San José del Guaviare, con los siguientes resultados:

El servicio público es de todos		Función Pública		INFORME DE COMPETENCIAS DE LOS DIRECTORES O GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO			
Nombre	Ovieda Parra Novoa						
Identificación	51.827.967	Fecha Evaluación	13 de julio del 2021				
Edad	55 años	Lugar de Nacimiento	Bogotá				
<b>Información Académica</b>							
Pregrado	Profesión	Enfermería				Fecha Graduación	
	Universidad	Fundación Escuela de Ciencias de la Salud				1.990	
Posgrado	Especialización	Especialización en Epidemiología				Fecha Graduación	
	Universidad	Fundación Escuela de Medicina San Juan de Porras				2.003	
	Especialización					Fecha Graduación	
	Universidad						
<b>Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)</b>							
Entidad	Hospital san jose del Guaviare		Cargo	Gerente Empresa Social del Estado			
Dependencia	Administrativa y Gerencia		Fecha de Ingreso	1/01/2021	Fecha de Retiro	Actual	



(+57) 312 372 6032



administrativa@guaviare.gov.co



Carrera 24N#7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	Hospital san Jose del Guaviare	Cargo	Gerente Empresa Social del Estado		
Dependencia	Administrativa y Gerencia	Fecha de Ingreso	1/01/2021	Fecha de Retiro	Actual

Resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016. Competencias Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

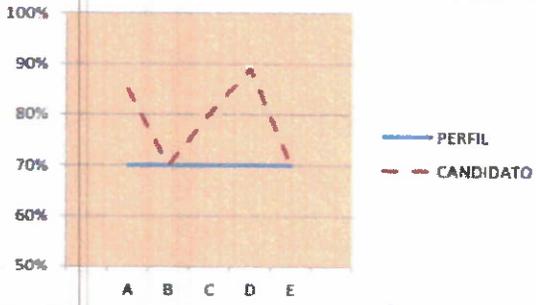
		PERFIL	CANDIDATO
Compromiso con el Servicio Público	<b>Desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.</b>	70%	85%
	Conductas Asociadas		
	Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y ciudadanos de conformidad con el servicio que ofrece la entidad.		
	Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los ciudadanos.		
	Orienta a los ciudadanos de modo que puedan realizar sus trámites minimizando esfuerzos y tiempos.		
	Diseña estrategias para responder a las necesidades e inquietudes del ciudadano y del usuario.		
Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo.			

		PERFIL	CANDIDATO
Orientación a los Resultados	<b>Cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad</b>	70%	70%
	Conductas Asociadas		
	Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
	Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo a estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad.		
	Obtiene los resultados esperados de acuerdo con las metas y objetivos institucionales, identificando riesgos y buscando la manera de superarlos.		
Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos.			

		PERFIL	CANDIDATO
Manejo de las Relaciones Interpersonales	<b>Establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas, y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.</b>	70%	80%
	Conductas Asociadas		
	Escucha con interés y respeto las inquietudes de sus compañeros de trabajo, usuarios y ciudadanos.		
	Respeto las diferencias y la diversidad de las personas.		
	Establece relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y la confianza.		
Transmite eficazmente las ideas e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.			

		PERFIL	CANDIDATO	
Planeación	<b>Capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.</b>		70%	89%
	Conductas Asociadas	Identifica, analiza y evalúa dificultades potenciales que pueden presentarse en el desarrollo de la gestión integral en salud		
		Analiza la prestación de servicios de salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio.		
		Interpreta adecuadamente los objetivos de la organización y plantea la formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios		
		Evalúa los resultados alcanzados, las estrategias planeadas y su impacto, con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje.		
Manejo eficaz y eficiente de recursos.	<b>Capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.</b>		70%	70%
	Conductas Asociadas	Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de insumos que propicien una eficiente prestación de servicios.		
		Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos.		
		Rinde informes y cuentas del manejo, gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios.		
		Creación e implementación de mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud.		

ITEM	COMPETENCIAS	PERFIL	CANDIDATO
A	Compromiso con el Servicio Público	70%	85%
B	Orientación a los Resultados	70%	70%
C	Manejo de las Relaciones Interpersonales	70%	80%
D	Planeación	70%	89%
E	Manejo eficaz y eficiente de recursos.	70%	70%



100%  
90%  
80%  
70%  
60%  
50%

— PERFIL  
- - CANDIDATO

A B C D E

RESULTADOS	PERFIL REQUERIDO	CANDIDATO
	70%	78,80%

**Ajuste Total al Perfil**

La candidata Ovidia Parra Novoa presenta un favorable potencial de ajuste.

Considerando lo anterior se hace necesario realizar el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Segundo Nivel Hospital San José del Guaviare, en virtud al procedimiento que establece la ley 1427 de 2016.

Por lo anterior expuesto

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar a la doctora OVEIDA PARRA NOVOA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 51.827.967, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Segundo Nivel Hospital San José del Guaviare.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los de 2021. **14 JUL. 2021**



HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR  
Gobernador Del Departamento Del Guaviare

Revisó:	Jesús Armando Toro Toro Asesor Despacho	
Revisó:	Leyder Augusto Pardo Romero Asesor Despacho	
Aprobó:	Willy Alejandro Rodríguez Rojas Secretario Administrativo	
Revisó:	Cesar Farnely Tellez. Profesional Especializado	
Revisó:	Eiseth Tatiana Vecca Jimenez. Apoyo Jurídico- Secr. Adtiva	
Proyectó:	Orlando Enrique Bernal Souza Profesional Universitario Grado 2º	



(+57) 312 372 6032



[administrativa@guaviare.gov.co](mailto:administrativa@guaviare.gov.co)



Carrera 24Nº7 - 81 San José del Guaviare



[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co)

**ACTA DE POSESIÓN. 903**

Ante el Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Guaviare, a los (29) veintinueve días del mes de julio de 2021, se presentó la Servidora Pública **OVEIDA PARRA NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.827.967 expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, nivel directivo, código 085, grado 02, con una asignación básica mensual de Nueve Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos pesos (\$9.583.400.00), cargo para el cual fue Nombrada mediante Decreto Nro. 165 de fecha 14 de julio de 2021

Presentó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.



**HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR**  
Gobernador del Departamento del Guaviare



**OVEIDA PARRA NOVOA**  
Posesionada

Proyectó	Carolina Bermúdez Lasso. Auxiliar Administrativo Grado 04
Reviso	Eiseth Tatiana Vacca Jiménez Apoyo Jurídico Sec. Administrativa
Reviso	Orlando Enrique Bernal Souza. Profesional Universitario Grado 07
Reviso	Cesar Fernely Téllez Peña. Profesional Especializado Grado 08
Reviso	Willy Alejandro Rodríguez Rojas. Secretario Administrativo Departamental
Reviso	Jesús Armando Toro Toro. Asesor Despacho
Reviso	Leyder Augusto Pardo Romero. Asesor Despacho